



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/51/L.44
31 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
PRIMERA COMISIÓN
Tema 71 h) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO: CONTROL DE LAS ARMAS CONVENCIONALES
EN LOS PLANOS REGIONAL Y SUBREGIONAL

Bangladesh, Benin, México, Nepal, Pakistán y ex República
Yugoslava de Macedonia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/75 J, de 16 de diciembre de 1993, 49/75 O, de 15 de diciembre de 1994, y 50/70 L, de 12 de diciembre de 1995,

Reconociendo el papel decisivo del control de las armas convencionales en la promoción de la paz y la seguridad regionales e internacionales,

Convencida de que el control de las armas convencionales debe realizarse primordialmente en los contextos regional y subregional, ya que la mayor parte de las amenazas a la paz y la seguridad en la era posterior a la guerra fría surge principalmente entre Estados de la misma región o subregión,

Consciente de que el mantenimiento de un equilibrio de la capacidad de defensa de los Estados al nivel más bajo posible de armamentos favorecería la paz y la estabilidad y debería ser uno de los principales objetivos del control de las armas convencionales,

Deseosa de promover acuerdos que fortalezcan la paz y la seguridad regionales al nivel más bajo posible de armamentos y de fuerzas militares,

Observando con particular interés las iniciativas emprendidas a este respecto en diversas regiones del mundo, en especial el inicio de consultas entre varios países de América Latina y las propuestas de control de las armas convencionales en la región del Asia meridional,

Estimando que los Estados de importancia militar y los Estados con capacidad militar mayor tienen una responsabilidad especial en la promoción de esos acuerdos para la seguridad regional,

Estimando también que un importante objetivo del control de las armas convencionales en las regiones donde hay tensión debería ser prevenir la posibilidad de un ataque militar sorpresivo y evitar la agresión,

1. Decide examinar con carácter urgente las cuestiones relativas al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;

2. Pide a la Conferencia de Desarme que, como primer paso, estudie la formulación de principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales de control de las armas convencionales, y espera con interés que la Conferencia le presente un informe sobre esa cuestión;

3. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional".
